

*Ministerio de Turismo y Deporte
de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 01 MAR. 2010

VISTO: Lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 18 de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005.-----

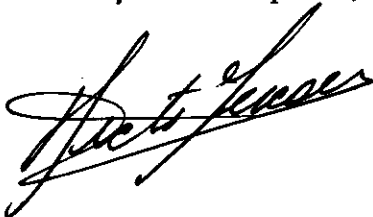
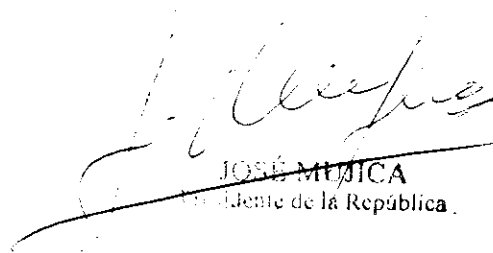
CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del Director de Infraestructura y Administración General del Ministerio de Turismo y Deporte, Profesor Nicola Cetraro.-----

ATENTO: A lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E

- 1) Cese en el cargo de Director de Infraestructura y Administración General del Ministerio de Turismo y Deporte, Profesor Nicola Cetraro, a partir del 1° de marzo de 2010.-----
- 2) Agradécense los importantes servicios prestados.-----
- 3) Comuníquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República.